

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 239

Jueves, 13 de Diciembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de resolución a D^a Gheorghita Macovei 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública sobre petición autorización instalación eléctrica en calle de Los Berrocales, Fray Gil y Logroño de Ávila, expte AV-51.582 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Aprobación inicial expte. de transferencias de créditos 01/2012 6
- Aprobación inicial presupuesto 2013 7

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

- Expediente de modificación de créditos nº 1 de 2012 8

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2012 9

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÈS

- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 11

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2012 12

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Exposición pública del presupuesto general del ejercicio de 2013 14

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Aprobación inicial presupuesto general 2013 15

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

- Anuncio de exposición pública del presupuesto general para 2013 16
- Modificaciones al presupuesto general de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Subasta aprovechamiento de pastos prados municipales 19



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

- Anuncio de exposición pública del presupuesto general de 2013 21
- Anuncio de exposición pública del presupuesto general de 2012 23

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

- Aprobación definitiva presupuesto general 2012 25

AYUNTAMIENTO DE VIÑEIRA DE MORAÑA

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto 2012 27
- Aprobación inicial presupuesto general 2012 28

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 29

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2012 30

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general 2012 31

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2012 33

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Aprobación inicial del presupuesto general 2013 34

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 35
- Convocatoria nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular 37

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

- Anuncio sobre vacante del puesto de Juez de Paz titular 38

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial del presupuesto general 2013 39

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2011 40

MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 41
- Anuncio exposición pública cuenta general de 2011 43

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA “LA MORAÑA”

- Aprobación inicial cuenta general 2011 44
- Aprobación inicial del presupuesto general 2012 45

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Cédula de citación a Luis M. Vázquez, S.L. en procedimiento ordinario 475/2012 46
- Ejecución de títulos judiciales 177/2012 48



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.941/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a GHEORGHITA MACOVEI, con domicilio en C/ San Matías, 1 en EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo Estatal, sin que acudiera Vd. a dicho requerimiento y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1º. Con fecha 12/04/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O. E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 6 de julio de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Fdo.: Rubén Serrano Fernández.”

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 23 de noviembre de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.020/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-51.582

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.582

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ de los Berrocales, C/ Fray Gil y C/ Logroño de Ávila.

Finalidad: Mejora de las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Sustituir dos tramos de línea subterránea a 15 kV.

- 1er. Tramo con origen en línea existente a CT "Cervantes" y final en línea a CT "Toboso". Longitud.: 155 m.

- 2º. Tramo con origen en línea a CT "Toboso" y Final en línea a CT "Toledano". Longitud: 310 m.

En ambos casos el conductor será HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X240)Al.

Presupuesto: 47.473,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de diciembre de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.910/12

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 19/11/2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta (y misma) área del gasto que asimismo afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyo de Pinares, a 29 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.911/12

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hoyo de Pinares, a 30 de noviembre 2012.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.880/12

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.012, por importe de SEIS MIL (6.000,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Partidas	Conceptos	Actual	Aumentos	Definitivos
9-22709	Tbjs. Realizados por empresas	16.700,00	6.000,00	22.700,00
	TOTALES	16.7000,00	6.000,00	22.700,00

RECURSOS A UTILIZAR

De remanente de Tesorería.....6.000,00 €

Bonilla de la Sierra, a 29 de Noviembre de 2.012

El Presidente, *Honorio Rico Sánchez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.029/12

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 1 del Presupuesto 2012, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004, se procede a la publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Resumen Capítulo Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	23.350,00	2.000,00	25.350,00
2	Gastos ctes en bienes y servicios	131.000,00	- 8.000,00	123.000,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	2.080,00	0,00	2.080,00
6	Inversiones reales	48.210,00	36.425,26	84.635,26
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES		204.640,00	30.425,26	235.065,26

Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	177.100,00	00,00	177.100,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00	00,00	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	13.100,00	00,00	13.100,00
4	Transferencias corrientes	9.540,00	00,00	9.540,00
5	Ingresos patrimoniales	1.400,00	00,00	1.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	00,00	4.000,00	4.000,00
8	Activos financieros	00,00	26.425,26	26.425,26
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
TOTALES		204.640,00	30.425,26	235.065,26



Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ojos Albos 11 de Diciembre de 2012

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.030/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÈS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, adoptado en fecha 30 de octubre de 2.011, sobre expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Prog	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		155	62100		Circunvalación sur resolución judicial	72471,15
					Total Aumento	72.471,15

Presupuesto de ingresos

Aumento de Ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	72.471,15
			Total Aumento	72.471,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Las Navas del Marqués, a 5 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.024/12

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto 2012, mediante suplemento, crédito extraordinario y generación de créditos por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Resumen Capitulo Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	15.000,00	6.923,99	21.923,99
2	Gastos ctes en bb y servicios	55.800,00	18.500,00	74.300,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00	0,00	3.000,00
6	Inversiones reales	18.906,00	22.440,00	41.346,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	TOTALES	92.706,00	47.863,99	140.569,99

Resumen Capítulos ingresos

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	15.400,00	00,00	15.400,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00	00,00	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	5.000,00	00,00	5.000,00
4	Transferencias corrientes	14.200,00	1.923,99	16.123,99
5	Ingresos patrimoniales	56.106,00	00,00	56.106,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	0,00	22.400,00	22.440,00



8	Activos financieros	00,00	23.500,00	23.500,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	TOTALES	92.706,00	47.863,99	140.569,99

Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Junciana 11 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.027/12

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de Diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mediana de Voltoya, a 11 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.016/12

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, así como su plantilla de personal y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R. D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Mamblas, a 11 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.036/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

PESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.012.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓNEUROS

A.- Operaciones Corrientes

1 IMPUESTOS DIRECTOS 109,728,55

2 IMPUESTOS INDIRECTOS 12,000,00

3 TASAS Y OTROS INGRESOS 36,170,40

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 100,600,70

5 INGRESOS PATRIMONIALES 62,110,00

B.- Operaciones de Capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 11,000,00

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 32,498,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS364,107,65

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓNEUROS

A) Operaciones Corrientes

1 GASTOS DE PERSONAL 129,512,70

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 106,000,00

3 GASTOS FINANCIEROS 27,224,50



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,000,00
5 Fondo de contingencia.....	13,000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	58,506,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	22,864,45
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	364.107,65

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 11 de diciembre de 2012

El Alcalde, José María Villacastín Rey



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.037/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.012.

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el las modificaciones al Presupuesto General para el Ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo AUMENTO

91 199,638,28 Del Fondo de Pago a Proveedores.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida

Aumento 12,1,62200 Crédito extraordinario Fondo de Pago a Proveedores 199,618,28 €.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Aumento 12-0-91 Amortización Caja de Crédito y Cooperación 11,658,46.

Aumento 12-0-91 Amortización Préstamo Bankia 5,600,00

Minoración 12-9-12001 -15,000,00

Minoración 12-9-14300 -2748,26

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle a 11 de diciembre de 2012

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.039/12

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos de los siguientes prados:

PRADOS.- Vallejo, Carro Madrigal, Pradillos, Fuente (este se encuentra cercado) y Erías.

TIPO DE TASACIÓN.- 350,00; 600,00, 300,00, 1.000,00 y 110,00 euros respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañando y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en las vigentes disposiciones legales.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el B.O.P., hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será el 4 % de la adjudicación.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán todos por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma hora, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de ocho días para oír reclamaciones.



MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, natural de, de, años de edad, profesión, con residencia en, y con DNI. Nº, enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha, y núm, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), ofrece las siguientes cantidades: (en letra y número). NOMBRE DEL PRADO EUROS

(fecha y firma)

Sinlabajos, 7 de Diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Ildfonso López Saez*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.035/12

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.013.**

Don Licinio Prieto González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	166.692,32
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	60.470,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.588,09
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.900,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	394.650,41

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	137.020,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	129.220,00



3 GASTOS FINANCIEROS	23.280,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.450,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	55.480,41
9 PASIVOS FINANCIEROS	43200,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	394.650,41

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Cuevas del Valle a 12 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.034/12

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.012.

Don Licinio Prieto González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	152.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	13.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	48.420,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
146.854,36	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.030,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	154.872,74
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	575.477,10

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	114.946,26



2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	112.890,00
3 GASTOS FINANCIEROS	21.500,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	123.927,98
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.840,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	420.604,36

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Cuevas del Valle a 12 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.019/12

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012. conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	44.200,00
2 Impuestos Indirectos.....	3.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	22.500,00
4 Transferencias Corrientes.....	28.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	3.060,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	1.500,00
7 Transferencias de Capital.....	5.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	108.260,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	25.200,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	48.150,00
3 Gastos Financieros.....	400,00
4 Transferencias Corrientes.....	8.750,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	22.750,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos Financieros.....	3.000,00
TOTAL GASTOS....	108.250,00



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretaria Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Orbita y Espinosa de los Caballeros

Personal Laboral

- Una plaza de Operario de Servicios Múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz, a 28 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *María Jesús Pérez Rivero*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.022/12

AYUNTAMIENTO DE VIÑEGRA DE MORAÑA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del real decreto 500/1990, de 20 de abril, Previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al Público la Cuenta General del ejercicio 2012, en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Viñegra de Moraña, a 30 de noviembre 2012.

El Alcalde, *Carmelo González Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.023/12

AYUNTAMIENTO DE VIÑEGRA DE MORAÑA

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de 2012 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados a que hace referencia el art. 170 del mencionado R.D.L. puedan consultar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del art. 170 antes citado.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del mencionado R.D.L. 2/2004 el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Viñegra de Moraña, a 29 de noviembre 2012.

El Alcalde, *Carmelo González Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.012/12

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.
- C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En San Vicente de Arévalo a, 10 de Diciembre de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.982/12

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poveda, a 5 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.962/12

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Presupuesto General para el ejercicio 2012, resumido por capítulos, es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos Directos.....		23.689,24
2 Impuestos Indirectos.....		3.225,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....		6.789,56
4 Transferencias Corrientes.....		28.266,72
5 Ingresos Patrimoniales.....		5.342,94
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de Inversiones Reales.....		0,00
7 Transferencias de Capital.....		1.267,08
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos Financieros.....		0,00
9 Pasivos Financieros.....		0,00
TOTAL INGRESOS		68.580,54



CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	24.443,13
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	38.709,15
3	Gastos Financieros.....	1.026,79
4	Transferencias Corrientes.....	404,96
A.2)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B)	OPERACIONES; FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
	Pasivos Financieros.....	3.996,51
TOTAL GASTOS		68.580,54

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Plaza de Secretaría-Intervención

Agrupación de Ayuntamientos Amavida, Muñotello y Poveda

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Amavida, a 4 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Santos Hernández Jiménez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.932/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDITO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñotello, a 3 de diciembre de 2012

El Alcalde, *Gaudioso Martín Gómez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.903/12

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Pascual, a 29 de Noviembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.886/12

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 23 de noviembre de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	71.501,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.801,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	82.590,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.850,00
	B.- Operaciones de Capital	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.236,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	700,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		249.179,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	78.000,00



2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	116.136,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	1.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
	B) Operaciones de Capital	
6	INVERSIONES REALES.....	50.493,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	700,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	249.179,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En FLORES DE ÁVILA, a 23 de noviembre de 2012.

El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.887/12

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica el Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite y corrobore los extremos anteriores, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Flores de Ávila, a 22 de Noviembre de 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.979/12

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

El Mirón, a 3 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Castor González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.040/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante la Asamblea de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Mamblas a 12 de diciembre de 2012.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.923/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.04.86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29 de marzo de 2012, por la Asamblea de Concejales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2011

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:

4 Transferencias corrientes	258.040,92 €
5 Ingresos patrimoniales	50,00 €

B) Operaciones de Capital

TOTAL INGRESOS.....258.090,92 €

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	116.206,93 €
2 Gastos en bienes corrientes	140.883,99 €
3 Gastos financieros	1.000,00 €

B) Operaciones de Capital:

TOTAL GASTOS.....258.090,92 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

En El Hornillo a 20 de junio de 2012

El Presidente, *Illegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.980/12

MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas y Otros Ingresos.		1.300,00
4 Transferencias Corrientes.		75.200,00
5 Ingresos Patrimoniales.....		100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de Capital.		100,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL INGRESOS		76.700,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
AA r) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Gastos de Personal.....		25.320,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.		26.280,00
4 Transferencias Corrientes.		25.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones Reales.		100,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL GASTOS		76.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781186, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Mancomunidad:

I. Personal Laboral Fijo:

I.1 Denominación de la Plaza .-1 conductor



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Ribera a 15 de noviembre de 2012

La Presidenta, *M^a Montserrat Bosque Hernandez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.981/12

MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zapardiel de la Ribera, a 15 de noviembre de 2012.

La Presidenta, *M^a Montserrat Bosque Hernandez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.998/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA “LA MORAÑA”

EDICTO

Rendidas las Cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la ley 7/85 y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arévalo a 28 de noviembre de 2012.

El Presidente, *Rufino Gutiérrez Avalos*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.000/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA “LA MORAÑA”

EDICTO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.10 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados presenten por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos que se indican en el punto 22 del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho RDL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arévalo a 28 de noviembre de 2012.

El Presidente, *Rufino Gutiérrez Avalos*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.983/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000475/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da M. SONIA MAQUEDA GARCÍA, FERNANDO ARROYO MUÑOZ, STEFAN HRISTON IVANOV, MOHAMED TARYF, KOSTADIN DIMITRI SHERBETOV, KIRIL KJOSTADINOV SHERBETOV, GEORGI ANDONOV MANGUREV, DIMITAR ALEXANDROV BUNOV, JOSE LOZANO HERNÁNDEZ contra la empresa LUIS M. VÁZQUEZ S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

CÉDULA DE CITACIÓN

PERSONA A LA QUE SE CITA

LUIS M. VÁZQUEZ S.L, como parte demandada

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le Formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA EL DÍA 8 DE ENERO DE DOS MIL TRECE A LAS 9.00.

PREVENCIONES LEGALES

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL/ LJS).

2º.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL/ 82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.



Y para que sirva de CITACIÓN en legal forma a LUIS M. VÁZQUEZ S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de Diciembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.948/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000177/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANDRÉS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ contra la empresa FONCALCYL S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo declarar al ejecutado FONCALCYL S.L. en situación de insolvencia TOTAL por importe de 5263,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FONCALCYL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiocho de Noviembre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.